

**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00739 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025**



**NO 00739 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025
ID 25890**

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, emitió Resolución RESOLUCIÓN NO RO 01531 DE 15 DE OCTUBRE DE 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 25890", respecto denominado denominado "Calle 28 # 12 A - 2", ubicado en el barrio San Luis del municipio de Saravena, en el departamento de Arauca, con un área georreferenciada de ciento siete punto cinco metros cuadrados (107,5 m²), se asocia al Número Predial Nacional 817360101000000760010000000000 y al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 410- 20707.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor **PEDRO PABLO RUGE ORTIZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 96.105.018**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 21 de octubre de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

El aviso se publica a los 21 días, del mes de octubre del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.